

2015	09	01	28	
------	----	----	----	--

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA FAMILY
OFFICE CIA. LTDA OFFICEFAM QUE
HACEN CONYUGES SEÑORES CARLOS
LUIS AVILA BUSTAMANTE Y DENISE
VERÓNICA LOOR LÓPEZ A FAVOR DE LA
SEÑORITA DAIRA SOLANGE AVILA
DURÁN. —————

CUANTIA: US\$ 500,00 —————

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, hoy seis de abril del año dos mil quince, ante mí, Abogada Lucrecia
Córdova López, Notaria Titular Vigésima Octava del Cantón, comparecen por
un parte los cónyuges señores CARLOS LUIS AVILA BUSTAMANTE y
DENISE VERÓNICA LOOR LÓPEZ, de estado civil casados de ocupación
empresarios, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y los
que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada, quienes declaran
además obrar debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta
General Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el
veinticinco de marzo de dos mil quince, cuya copia certificada del acta acompaña para
que se agregue a la matriz como documento habilitante, conjuntamente con el
nombramiento de quien la certifica; y, por otra parte comparece la señorita DAIRA
SOLANGE AVILA DURÁN, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil soltera, empresaria, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus
propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, con
capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, y a quienes de
conocerlos doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de

CESSION DE PARTICIPACIONES, a la que proceden como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escritura Pública a su cargo, sírvase incorporar una en la que constancia cesión de participación, que se otorga al tenor de la siguiente cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores **CARLOS LUIS AVILA BUSTAMANTE** y **DENISE VERÓNICA LOOR LÓPEZ**, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada, quienes declaran además obrar debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el veinticinco de marzo de dos mil quince, cuya copia certificada del acta se acompaña para que se agregue a la matriz como documento habilitante, conjuntamente con el nombramiento de quien la certifica; y en calidad de CESIONARIO la señorita **DAIRA SOLANGE AVILA DURÁN**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, empresaria, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía **FAMILY OFFICE CIA. LTDA OFFICEFAM**, se constituyó el quince de octubre de dos mil trece en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de mayo de dos mil catorce, con un Capital MIL DOLARES.-

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Cónyuges señores **CARLOS LUIS AVILA BUSTAMANTE** y **DENISE VERÓNICA LOOR LÓPEZ** ceden en forma actual e irrevocable y sin reservarse para sí derecho alguno **QUINIENTAS PARTICIPACIONES** que poseen en el capital

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FAMILY OFFICE CIA. LTDA OFFICEFAM CELEBRADA EL VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.

En la Ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil quince, a las diez de la mañana, en las oficinas situadas en la Cdla. Kennedy Norte Mz. 306 – Solar 12, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía **FAMILY OFFICE CIA. LTDA OFFICEFAM**, de acuerdo con lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de Socios confeccionada de conformidad con el art. 239 de la misma ley y que son: **1) Denise Verónica Loor López**, por sus propios derechos, propietario de setecientas participaciones; y, **2) Daira Solange Avila Durán**, por sus propios derechos, propietaria de trescientas participaciones. Todas las participaciones son de un dólar cada una de ellas y se encuentran pagadas en un **cincuenta por ciento** de su valor nominal y dan derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Se designa entre los presentes para que presida la sesión el **C.P.A. Carlos Luis Avila Bustamante**, actual Presidente de la Compañía; y para que actúe como secretario a la Gerente General de la compañía **C.P.A. Denise Verónica Loor López**.

El secretario expresa que como consecuencia de la lista de Socios asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de **mil dólares**, los cuales resuelven por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar sobre el siguiente punto:

1) Autorizar a la C.P.A. Denise Verónica Loor López, a ceder quinientas participaciones de un dólar cada una, que tiene en la mencionada compañía;

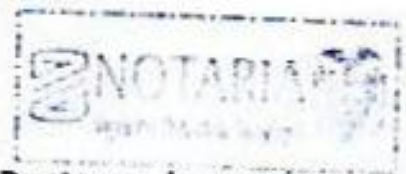
El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

1) Autorizar a la C.P.A. Denise Verónica Loor López, a ceder quinientas participaciones de un dólar cada una, que tiene en la mencionada compañía.

El presidente de la Junta somete a consideración de la misma el primer punto del orden del día y explica a los presentes que la **C.P.A. Denise Verónica Loor López** ha manifestado su deseo de ceder quinientas de las participaciones que tiene en la compañía, por lo que solicita su autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

El presidente de la Junta, manifiesta a los concurrentes que la señorita **Daira Solange Avila Durán** desea hacer uso de su derecho de preferencia; y se encuentra interesada en adquirir las quinientas participaciones de la **C.P.A. Denise Verónica Loor López**, el cual a su vez se ha ratificado en su deseo de ceder la cantidad de quinientas de las participaciones que posee en la compañía, por lo que solicita autorización a la Junta para realizar dicha cesión a favor de la señorita **Daira Solange Avila Durán**.

La Junta resuelve autorizar a la **C.P.A. Denise Verónica Loor López** a ceder quinientas de las participaciones que tiene en la compañía, a favor de la



La Junta resuelve autorizar al C.P.A. **Carlos Luis Avila Bustamante** a ceder ciento cincuenta de las participaciones que tiene en la compañía, a favor de la señorita **Daira Solange Avila Durán**, con lo cual también queda aprobada por unanimidad la transferencia efectuada.

Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías expedido por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. No. SCV-DNCDN-14-014, artículo trigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- Lista de asistentes y número de participaciones que representan, acorde a lo previsto en los artículos 20 y 21 del Reglamento.
- Nombramientos y Poderes de representación, habilitantes para actuar en la Junta, de ser el caso.
- Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, El Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.- f) C.P.A. Carlos Luis Avila Bustamante; f) C.P.A. Denise Verónica Looz López, f) Srta. **Daira Solange Avila Durán**.-

Conforme a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías, certifico que las resoluciones contenidas en la presente junta fueron aprobadas por unanimidad, por el capital social concurrente a la misma; de tal manera que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía.-

C.P.A. Denise Verónica Looz López
Secretario de la Junta



Guayaquil, agosto 11 del 2014

C.P.A.
Denise Verónica Loor López
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Cumpla en informar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada **FAMILY OFFICE CIA. LTDA OFFICEFAM**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera conjunta con el Presidente de la Compañía.

FAMILY OFFICE CIA. LTDA OFFICEFAM, se constituyó ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Dr. Rodolfo Pérez Pimentel el día 15 de octubre de 2013, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de mayo del 2014.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.
Alientamente


C.P.A. **CARLOS LUIS AVILA BUSTAMANTE**
Presidente de la Junta
General de Socios

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **FAMILY OFFICE CIA. LTDA OFFICEFAM**, hecho a mi favor por la Junta General de Socios de la Compañía.

Guayaquil, agosto 11 del 2014

C.P.A. Denise Verónica Loor López
C.c.- 092145637-2
Nacionalidad.- Ecuatoriana

Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPORTE: 42.524
FECHA DE REPORTE: 01/sep/2014
HORA DE REPORTE: 13:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **FAMILY OFFICE CIA. LTDA. OFFICEFAM**, a favor de **DENISE VERONICA LOOR LOPEZ**, de folios 35.836 a 35.838, Registro de Nombramientos número 11.538.

FECHA: 01/09/2014

HORA: 13:17

FECHA DE EMISIÓN: 01/09/2014

HORA DE EMISIÓN: 13:17

FECHA DE RECEPCIÓN: 01/09/2014

FECHA DE RECEPCIÓN: 01/09/2014

FECHA DE RECEPCIÓN: 01/09/2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

social de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada FAMILY OFFICE CIA. LTDA OFFICEFAM a favor de la señorita DAIRA SOLANGE AVILA DURÁN.- El Cesionario señorita DAIRA SOLANGE AVILA DURÁN declara que acepta la cesión de participaciones que se ha realizado a su favor. Se deja constancia que con la cesión de las participaciones se cede todos los derechos y acciones que como socio tenía la señora **DENISE VERÓNICA LOOR LÓPEZ** en la compañía de Responsabilidad Limitada denominada FAMILY OFFICE CIA. LTDA OFFICEFAM.- **QUINTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.**- El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es de quinientos 00/100 dólares (\$ 500.00), es decir, el mismo que EL CESIONARIO cancela a LOS CEDENTES en efectivo, por lo que, EL CEDENTE Y EL CESIONARIO declaran que la presente transacción se ha efectuado a su entera satisfacción. **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta del cesionario, quien declara aceptarlo.- **SÉPTIMA: ANOTACIONES.**- Para los fines de ley se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el Registro Mercantil de este Cantón. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás cláusulas de ley para la completa validez de esta escritura. f) **Illegible.**- Abogada JESSICA QUICHIMBO GILBERT.- Registro número nueve mil trescientos sesenta y ocho.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, en consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a escritura pública para que surtan todos sus efectos legales.- Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

CEDENTES



C.P.A. CARLOS LUIS AVILA BUSTAMANTE

C.C. 0911146439

C.V. 010-0168



C.P.A. DENISE VERÓNICA LOOR LÓPEZ

C.C. 0921456372

C.V. 218-144

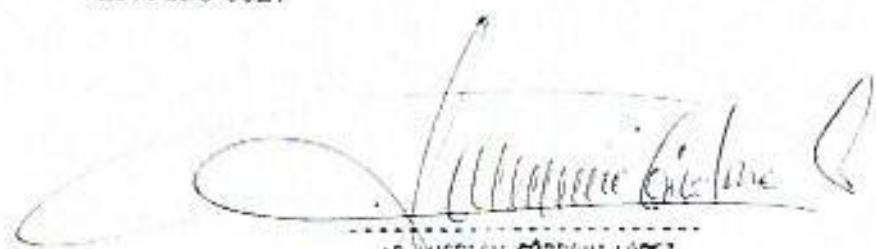
CESIONARIO



SRTA. DAIRA SOLANGE AVILA DURÁN

C.C. 0917956641

C.V. 056-0027



AB. EDERECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este tercer testimonio que
rubricó, firmo y sello en esta ciudad de
Guayaquil, el 08 ABR 2015



AB. EDERECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 16.955
FECHA DE REPERTORIO: 08/abr/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Mayo del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **FAMILY OFFICE CIA. LTDA. OFFICEFAM**, autorizada por la **AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**, NOTARIA **VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN**, el día 6 de abril del 2015, mediante la cual **DENISE VERONICA LOOR LOPEZ** con autorización de su cónyuge **Carlos Luis Ávila Bustamante** cede y transfiere (500) participaciones a favor de **DAIRA SOLANGE AVILA DURAN**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 2.383 a 2.403, Registro de Cesión de Participaciones número 83. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16955



Guayaquil, 08 de mayo de 2015


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR 

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
LOOR LOPEZ DENISE VERONICA	500	AVILA DURAN DAIRA SOLANGE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION


CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **092145637-2**




APELLIDOS Y NOMBRES
LOOR LOPEZ
 DENISE VERONICA
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
 FECHA DE NACIMIENTO: **1983-02-02**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
AVILA BUSTAMANTE
CARLOS LUIS


 FIRMA DEL CEDULADO


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

218
218 - 0144
 NÚMERO DE CERTIFICADO
0921456372
 CÉDULA
LOOR LOPEZ DENISE VERONICA

QUAYAS
 PROVINCIA
 QUAYASQUE
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 TARQUI
 PARROQUIA

2
 1
 ZONA


 A) PRESIDENTE DE LA JUNTA

